



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



Acuerdo de Concejo N° 28-2025-CM-MDP/C

Pichigua, 24 de julio de 2025.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA -
PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:**

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 de la Municipalidad Distrital de Pichigua, de fecha 24/07/2025, bajo la convocatoria y conducción del Ing. Fredy Arenas Portugal Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Yola Marleny Huilca Mamani, Sr. Wilber Usca Chirinos, Bach. Dina Calcina Peccalayco, Sr. Ángel Kana Huilca y la Sra. Isabel Laucata Clemente, sobre la aprobación de Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua (PTAF); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal “Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorpora los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen el concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”;

Que, a través de Resolución de Contraloría N° 256-2022-CG, se aprueba la directiva N° 013-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 08-2025-CM-MDP/C de fecha 27/02/2025, se aprueba, la asignación presupuestal hasta por el monto de veinte mil con 00/100 soles (S/20,000.00), asignados para efectuar la Función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, para el ejercicio fiscal 2025, en estricto cumplimiento de la Ley N° 27972 y sus modificatorias;

Que, según Acuerdo de Concejo N° 11-2025-CM-MDP/C, de fecha 27/03/2025, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichigua;

Que, en la estación orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 de fecha 24/07/2025, en el cual se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, sobre el pedido de la Regidora Dina Calcina Peccalayco de aprobación de Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) – 2025, de la Municipalidad Distrital de Pichigua; luego el Presidente pone a consideración del pleno del concejo municipal, quienes después de un amplio análisis y debate, finalmente se toma el acuerdo;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua (PTAF) - 2025, cuya actividad de fiscalización a realizar es fiscalizar el proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PRODUCCION DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE PICHIGUA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2593863, el mismo que forma parte en anexo del presente Acuerdo

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichigua (PTAF) - 2025, cuya actividad de fiscalización a realizar es fiscalizar el proyecto “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO HUACCATIÑA CON SISTEMA DE BOMBEO EN LA COMUNIDAD DE MORO ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2525273, el mismo que forma parte en anexo del presente Acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otras unidades orgánicas que tengan inherencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones administrativas pertinentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Concejo Municipal, para su conocimiento y cumplimiento; y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI para que efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.
- Gerencia Municipal.
 - SGDEyGA.
 - SGIDURC
 - Of. Abastecimiento y Control Patrimonial
 - Of. Planeamiento y Presupuesto
 - OTI
 - Archivo.
 - FAP/epi.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

Ing. Fredy Arenas Portugal
DNI: 24890404